

## Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2021-00008**00

Decisión: Reconoce personería

De cara al poder que otorga el ejecutante SINTRASANT, a un profesional del derecho, en el escrito que antecede, para que asuma la defensa de sus intereses, se reconoce personería a WILLIAM ANDRÉS PINEDA GALARAGA con T.P. 323.064 del C.S.J., para su representación, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edbf9e189eaca33b4fe12b73804868f30651a81e925715b937a53fe39d81a6c**Documento generado en 23/02/2024 12:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica